



CRITERIOS DE CALIDAD EN PROGRAMAS DE VACACIONES

0. INTRODUCCIÓN

Estos criterios de calidad que a continuación presentamos son una propuesta para todas aquellas entidades que organizan vacaciones para personas con discapacidad intelectual. Están basados en las necesidades de apoyo que requiere este colectivo para poder disfrutar de un ocio de calidad.

Este documento es una propuesta abierta que debe servir para revisar y mejorar los programas de vacaciones que se llevan a cabo desde el movimiento asociativo FEAPS.

1. OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN.

- Las vacaciones han de tener un contenido de placer y disfrute personal, y han de ser libremente elegidas por las personas con discapacidad intelectual.
- El objetivo principal de estos programas es facilitar vacaciones a aquellas personas que no tienen otra forma de acceder a ellas.

2. FECHAS Y CALENDARIO.

- La oferta de vacaciones debe realizarse en las mismas épocas en que el resto de la población las disfruta (verano, semana santa...), teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad autónoma (fiestas, puentes...).
- Aquellas personas que no puedan disfrutar de vacaciones en las épocas habituales, deberán hacerlo en las fechas que su actividad laboral les permita.

3. DURACIÓN.

- La oferta de vacaciones ha de ser variada para permitir a los participantes elegir, el número de días que quieren viajar.

- Es importante que la duración del viaje sea adecuada a las posibilidades y a las necesidades de apoyo de las personas. En cualquier caso el participante debe conocer la duración del mismo previamente.
- La duración del desplazamiento en vehículos particulares (autobuses, furgonetas) y transporte discrecional debe ser equivalente al tiempo que emplea el transporte público (autobús de línea, tren...). Es recomendable evitar la recogida de grupos en distintos lugares que suponga la ampliación excesiva del tiempo de desplazamiento.

4. LOCALIZACIÓN.

- El destino ha de ser elegido por lo participantes y en función de sus intereses.
- Es importante que la persona con discapacidad intelectual tenga acceso a distintos destinos para poder elegir y que no sean los mismos año tras año.
- El destino ha de ser turístico y atractivo.
- Se recomienda que la organización visite la instalación previamente.
- Es importante que esté cerca de una población con recursos públicos (sanitarios, ocio, etc.) suficientes y con comunicación estable.
- Debe ser adecuada a la edad y características de los participantes.
- Las condiciones de la instalación han de favorecer el respeto a la intimidad y a la dignidad de la persona (nº pequeño de camas por habitación, evitar baños comunitarios...)
- Se valora que los horarios sean flexibles.
- Debe cumplir unos mínimos de higiene, equipamiento y seguridad que hagan cómoda la estancia: limpieza diaria, servicio de cocina y lavandería, teléfono, plan de emergencia/evacuación y es recomendable que disponga de un vehículo de apoyo/emergencia.
- Es importante que esté adaptada y que cuente con recursos propios (piscina, sala de estar...)

5. PARTICIPANTES.

- Aunque la ratio es flexible y dependerá de cada grupo (si se conocen previamente, experiencia de otros viajes) se recomienda la siguiente:
 - 1/1 para personas con nec. apoyo extenso y generalizado
 - 1/3 para personas con nec. de apoyo limitado
 - 1/5 para personas con nec. de apoyo intermitente
- El número de plazas máximo por turno (incluyendo al personal de apoyo) debe ser 25-30, aunque es recomendable hacer grupos más pequeños.
- Los grupos se organizan teniendo en cuenta las diferentes características e intereses de los participantes: edad, niveles de apoyo, gustos y preferencias, necesidades físicas...

- Es necesario recoger diversa información para la organización de las vacaciones y para el diseño de apoyos individuales:
 - Fotocopia del DNI
 - Autorización cuando proceda
 - Ficha médica completa y prescripción debidamente firmada y sellada por el médico (medicación con fecha actualizada)
 - Ficha psicopedagógica completa y actualizada, que recoja aptitudes, gustos, preferencias...
 - Certificado médico de no padecer enfermedad infecto contagiosa
 - Fotocopia de la cartilla de la seguridad social (recomendable)
- Cada participante debe llevar su DNI y su tarjeta sanitaria (originales) a las vacaciones.

6. MONITORES.

- Requisitos:
 - Mayor de 18 años
 - A ser posible, edad similar a los participantes para facilitar la normalización
 - Elegir libremente ejercer esa función
 - No ser profesional de servicios laborales, residenciales, educativos..., a los que acuden los participantes
 - No ser familiares directos para no confundir roles
 - Tener experiencia en ocio y/o discapacidad intelectual, o recibir antes de la actividad formación al respecto
- El monitor necesita disponer de información (sólo la justa y necesaria) sobre los participantes para poder desarrollar las actividades con calidad
- Asimismo debe guardar confidencialidad de esta información
- Es importante que conozca previamente a los participantes y sus familias.
- Después de la actividad tiene que aportar información a través de un protocolo

7. COORDINACIÓN.

- La persona que desempeñe esta función debe estar remunerado, dada la responsabilidad que conlleva
- Es necesario que tenga experiencia en ocio, personas con discapacidad intelectual y coordinación de equipos
- Para coordinar es imprescindible tener capacidad de organización, de trabajo en equipo, ser responsable, tener con sentido común y con habilidades para cohesionar grupos.
- Tiene que estar cubierta con un seguro de responsabilidad civil especial (mayor responsabilidad conlleva mayor cobertura)
- Su función es coordinar, organizar y gestionar, y no tanto prestar apoyos a los participantes, por lo que debe estar liberado del cuidado y la atención directa. Esto no significa que no tenga relación directa con los participantes.

- Es responsable del bienestar de todo el grupo (participantes y monitores)
- Tiene que tener relación con la familia y la entidad, y representa a ésta.

8. ACTIVIDADES.

- Deben estar planificadas por y en función de los grupos, participando los usuarios en la medida de sus posibilidades.
- Para facilitar la integración y para que el participante cobre protagonismo, los grupos han de ser reducidos y es interesante formar subgrupos si el grupo es grande
- Es necesario que las actividades sean variadas y no obligatorias, evitando un calendario sobrecargado de las mismas y dando siempre opciones a elegir
- Han de realizarse en entornos comunitarios

9. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

- La filosofía y objetivos del programa deben expresarse por escrito.
- Es importante dar a conocer los derechos y deberes a los participantes, monitores y familias.
- Se han de valorar las necesidades de cada participante para la prestación de apoyos
- La presentación de turnos, programas y plazas deberían contemplar la posibilidad de plazas abiertas a solicitantes de otras entidades.
- Es necesario que el programa de vacaciones tenga un contenido técnico y sea evaluado antes de su aprobación.
- Así mismo, todas las partes implicadas tienen que evaluar las vacaciones

ANEXO: PROGRAMA DE VACACIONES IMSERSO

(En este anexo se recogen algunos aspectos que deben cumplir los Programas de Vacaciones financiados por el IMSERSO)

- La presentación de turnos, programas y plazas tienen que contemplar plazas abiertas a solicitantes particulares y de otras entidades, y no dirigirse únicamente a los propios socios.
- Estas vacaciones tienen los mismos objetivos que los demás programas de vacaciones. No se puede admitir como objetivo de este programa, cubrir las necesidades de oferta turística en temporada baja.
- La duración de vacaciones más adecuada es de 7 a 15 días.
- Todas las entidades tienen que hacer públicos los baremos y criterios de selección de participantes.
- Los criterios prioritarios para la concesión de plazas son:
 - Situación socio económica
 - Nivel de apoyo requerido
 - Mayores de 30 años (los de menor edad tienen más ofertas y posibilidades)
- Se debe garantizar plaza en turno de vacaciones a toda persona con discapacidad intelectual que lo solicite, modificando, si es preciso, la cuota familiar (Se puede dar el caso del pago total de la plaza).
- El pago de la plaza debe ir en relación, entre otras cosas, con los ingresos familiares